

COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES-MSPBS"	LPN N° 128/24	453.756
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1177/2024, del 09/10/2024. Sra. Graciela Gómez y Sra. Diana Trinidad, representantes de Laboratorios Central de Salud Pública, designadas según Nota DG-LCSP N° 220 del 02/04/2025. Dra. Irma Lovera, Dra. Vianca Colman, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1179/24 del 09/10/2024. Dra. Guadalupe Olmedo, Representante de la Red Nacional de Laboratorios, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 254/2025 del 17/02/2025. C.P. Hugo Santander y Lic. Hugo Benítez, Representantes de la Dirección Financiera, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1178/2024, el 09/10/2024 	Asunción, Paraguay	29/07/2025 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de evaluación de fecha 27/06/2025 y la Resolución DGAF N° 1715 del 11/07/2025.

Conforme al reparo por parte de la DNCP en referencia a la Adjudicación que menciona inconsistencia se anexa el reparo respectivo:

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1. Se observan ciertas inconsistencias en el SICP, específicamente en el apartado "Productos, Bienes y Servicios". En el mismo, se cotejan discrepancias entre la descripción, la denominación del grupo y la numeración de los lotes. A modo de ejemplo, puede considerarse el Lote N.º 156, cuya descripción y la subdivisión del Grupo 1 fueron registradas como Lote N.º 157. En consecuencia, esto genera confusión al momento de realizar la verificación. Para reforzar esta situación, nuevamente a modo de ejemplo, se observa que en el informe de evaluación y en la resolución de adjudicación se indica que el Lote N.º 157, con 20 ítems, fue declarado desierto; sin embargo, al consultar el portal público de contrataciones, se constata que el Lote N.º 157 cuenta únicamente con un ítem referenciado. Por tanto, esta inconsistencia se repite en varios lotes y sus respectivos ítems. En consecuencia, se solicita a la convocante que realice una verificación exhaustiva de lo detectado, a fin de subsanar las diferencias identificadas y asegurar la coherencia entre la documentación oficial y la información registrada en el sistema.// 2.

DIANA TRINIDAD
Bioquímica

Graciela Gómez
Bioquímica - UNA
Reg. Prof. 2514

ES por ello que se solicita **SUBSANAR LA OBSERVACIÓN EN LA BREVEDAD POSIBLE** a fin de dar respuesta a lo cuestionado por la DNCP

Guadalupe Olmedo
Bioquímica - UNA
Reg. Prof. 1.871

Atentos a los antecedentes, y en virtud a lo suscitado, se procede a la rectificación de la recomendación de adjudicación, en el punto a) DESIERTOS conforme al artículo 56 inc. a) de la ley 7021/22, quedando los demás puntos no mencionados en el presente informe vigente e invariable, conforme al acto administrativo anterior.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

4500738
Dra. Irma Lovera

Dra. Irma Lovera
Bioquímica - UNA
Reg. Prof. N° 579
C.P. Hugo Santander, Jefe
Dpto. de Control de Pago a Proveedores
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Benítez
D.E.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

2. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA


En base a las consideraciones expuestas en el presente informe de rectificación y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*”:

- *Rectificar* la Declaración Desierto conforme al artículo 56 inc. a) de la ley 7021/22, del informe de evaluación de fecha 27/06/2025 y la Resolución DGAF N° 1715 del 11/07/2025 quedado como sigue:
- a) **DESIERTOS** conforme al artículo 56 inc. a) de la ley 7021/22, a los siguientes Lotes 31 ítem 1; 37 ítem 1; 50 ítem 1; 52 ítem 1; 81 ítem 1; 82 ítem 1; 85 ítem 1; 86 ítem 1; 87 ítem 1; 88 ítem 1; 89 ítem 1, 2 y 3; 90 ítem 1; 91 ítem 1; 92 ítem 1; 96 ítem 1; 98 ítem 1; 100 ítem 1; 103 ítem 1; 105 ítem 1; 120 ítem 1; 130 ítems 1; 136 ítem 1; 149 ítem 1; 150 ítem 1; 151 ítem 1; 152 ítem 1; 153 ítem 1; 154 ítem 1; 157 ítem 1; 158 ítem 1; 162 ítem 1, 2, 3, 4 y 5; 163 ítem 1, 2 y 3; 168 ítem 1; 169 ítem 1; 172 ítem 1; 173 ítem 1; 174 ítem 1; 177 ítem 1; 179 ítem 1; 182 ítem 1; 183 ítem 1; 184 ítem 1; 189 ítem 1; 191 ítem 1; 192 ítem 1; 193 ítem 1 y 194 ítem 1.

Este informe concluye en fecha 30 de julio del 2025,

ES NUESTRO INFORME.



Victoria Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Victoria Obman
4500738


Dra. Irma Lovera
Bioquímica Reg Prof N° 579


C.P. Hugo Santander, Jefe
Opto. de Control de Pago a Proveedor
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.


Lic. Hugo Benítez
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.


Graciela Gómez
Bioquímica - UNA
Reg. Prof. 2514


Guadalupe
Bioquímica
Reg. Prof. 4500738


DIANA TRINIDAD
Bioquímica